

## EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

### Hacer saber

Que mediante auto 019 del 26 de enero de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por la señora Italia Rentería Huila, con C.C. 27260742 en relación con el inmueble urbano sin denominar, ubicado en el barrio El Estadio, municipio Santa Bárbara de Iscuandé, Nariño. El predio se identifica con el FMI 252-28790 de la ORIP de Tumaco, Nariño sin código catastral. Sus linderos y colindancias son: "**Norte:** Partiendo desde el punto 335599 (1829663,32 N, 4445569,15 E), en línea recta en dirección sureste, hasta llegar al punto 335598 (1829661,01 N, 4445576,12 E), con predio de ANTONIO CARLOS PERNA, en una distancia de 7,34 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 335598 (1829661,01 N, 4445576,12 E), en línea quebrada en dirección suroeste pasando, hasta llegar al punto 335601 (1829647,63 N, 4445571,94 E), con predio de LUIS GUILLERMO MONTAÑO, en una distancia de 14,01 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 335601 (1829647,63 N, 4445571,94 E), en línea recta en dirección noroeste, hasta llegar al punto 335600 (1829649,61 N, 4445565,00 E), con predio de ANTONIO CARLOS PERNA, en una distancia de 7,23 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 335600 (1829649,61 N, 4445565,00 E), en línea quebrada en dirección noreste, hasta llegar al punto 335599 (1829663,32 N, 4445569,15 E), con predio de ANTONIO CARLOS PERNA, en una distancia de 14,32 mts..". Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220220013500. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a

partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

**ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO**

Secretario